

Por Adjudicación Directa No. SAPAS/OP/RP/AD/2019-06

Contrato: SAPAS/OP/RP/AD/2019-006

Of. No. /SAPAS/P.C.D/042-V-2019 Silao de la Victoria, Gto., 16 de mayo del 2019

Arq. Fernando López Salazar

Contratista

Domicilio: Calle Valle del Arco No. 217

Colonia Valle Dorado Municipio: , Gto.

Teléfono: 472 7917000

Correo (e-mail): hojalaterovazquez@gmail.com

PRESENTE.

El Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Silao (SAPAS) a través del Presidente del Consejo Directivo y de la Dirección General, en cumplimiento a lo dispuesto por los ARTÍCULOS: 76 y 77 en su fracción I de la LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, 71 FRACCIÓN I DEL LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO F SCAL DE 2019, ARTICULO ÚNICO GRUPO C) DEL DECRETO SUSCRITO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LIMITES O RANGOS DE ADJUDICACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL, EN SUS MODALIDADES DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA Y ADJUDICACIÓN DIRECTA, RESPECTIVAMENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EMITIDO DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2018, y las demás disposiciones legales y administrativas vigentes en la materia, le comunica la necesidad que se tiene de realizar la obra pública consistente en "Equipamiento de Pozo No. 14 ubicado en colonia Olivo en el Municipio de Silao de la Victoria, Gto."., por lo que de ser de su interés se le invita a participar en el procedimiento de contratación por ADJUDICACIÓN DIRECTA para Adjudicar el CONTRATO No. SAPAS/OP/RP/AD/2019-006, sobre la base de Precios Unitarios y Tiempo determinado de conformidad con lo siguiente:

1. ANTECEDENTES.- RAZONES JUSTIFICADAS DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA.

La contratación de los trabajos mediante el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA, se encuentra basado en los criterios de economía, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguran las mejores condiciones para EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SILAO (SAPAS), Además de considerar lo establecido en los Artículos 76 y 77 en su fracción I de la LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, 71 FRACCIÓN I DEL LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019, ARTICULO ÚNICO INCISO C) DEL DECRETO SUSCRITO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LIMITES O RANGOS DE ADJUDICACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL, EN SUS MODALIDADES DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA Y ADJUDICACIÓN DIRECTA, RESPECTIVAMENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EMITIDO DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2018 Y QUE ENTRO EN VIGOR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2019.

Por lo anterior adjuntamos a la presente invitación la Documentación que deberá tomar en cuenta al manifestar interés en participar en este proceso.





Por Adjudicación Directa No. SAPAS/OP/RP/AD/2019-06

Contrato: SAPAS/OP/RP/AD/2019-006

- 1. ANEXOS TÉCNICOS Y ECÓNOMICOS.
- 2. CATALOGO DE CONCEPTOS.
- 3. MODELO DE FIANZAS DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS.
- 2.- NÚMERO DE CONTRATO: SAPAS/OP/RP/AD/2019-006
- 3.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.

"Equipamiento de Pozo No. 14"

4.- UBICACIÓN DEL SITIO DE LOS TRABAJOS.

Ubicado en colonia Olivo en el Municipio de Silao de la Victoria, Gto.

5.- FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Propios 2019.

6.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN

La proposición deberá presentarse en sobre cerrado a las 9:00 horas, del día lunes 20 de mayo del 2019, en las oficinas del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Silao (SAPAS)., ubicadas en calle Carrillo Puerto No. 15 C.P. 36100 de la Zona Centro en la Ciudad de Silao de la Victoria, Gto.

7.- IDIOMA EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE LA PROPOSICIÓN.

El idioma en que deberá de presentarse la proposición, será el español.

8.- MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZARSE LA PROPOSICIÓN

La proposición deberá ser cotizada en peso mexicano.

9.- FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

La fecha prevista para el inicio de los trabajos será el día 24 de mayo del 2019 y la fecha de terminación será el día 15 de julio del 2019.

10.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El plazo de ejecución de los trabajos será de 53 DÍAS NATURALES contados a partir de la fecha de iniciación de los trabajos.

11.- MODIFICACIONES A LAS BASES.

Las modificaciones que se hagan a esta invitación, se harán de su conocimiento por escrito y mediante oficio.

12.- CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y MONTO MÁXIMO.

Una vez hecha la evaluación de la propuesta presentada, el contrato se le adjudicará si la propuesta cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, además si se ajusta a los precios oficiales; es decir, que son acordes con las condiciones vigentes en el mercado nacional; de conformidad con lo requerido por el SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SILAO (SAPAS)., y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas., de conformidad con lo establecido en el artículo 65 fracción III segundo párrafo de la LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.





Por Adjudicación Directa No. SAPAS/OP/RP/AD/2019-06

Contrato: SAPAS/OP/RP/AD/2019-006

13.- FORMA DE PAGO.

Se realizará a través de estimaciones de trabajos ejecutados, facturas, formuladas bajo la responsabilidad del contratista, acompañados de la documentación que acredite la procedencia de su pago, con una periodicidad no mayor a treinta días naturales y le serán entregadas a la supervisión de la contratante para su revisión y autorización definitiva, procedimiento que no excederá de diez días naturales siguientes a la fecha de entrega.

14.- SUBCONTRATACIÓN.

No se permitirá la subcontratación de ninguna parte de los trabajos.

15.- ANTICIPOS

Por concepto de anticipo se otorgará el 10% (diez por ciento) para inicio de los trabajos y el 20% (veinte por ciento), para la compra de materiales de construcción, del importe total del contrato, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

La convocante NO efectuará reducción de montos de garantía de cumplimiento en la presente Adjudicación Directa.

16.- GARANTÍAS:

16.1 GARANTIA DE ANTICIPO

Póliza de fianza otorgada por Institución Nacional de Fianzas debidamente autorizada a favor del El SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SILAO (SAPAS), por el 30% (treinta por ciento) del importe total de los trabajos contratados.

16.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Póliza de fianza otorgada por Institución Nacional de Fianzas debidamente autorizada a favor del El SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SILAO (SAPAS), por el 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total de los trabajos contratados y con la obligación de hacerse efectiva por el monto total de la obligación garantizada en caso de la rescisión administrativa del contrato, aun cuando parte de los trabajos se hayan ejecutado.

16.3 POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EL CONTRATISTA

Los trabajos se garantizarán por un plazo de 12 (DOCE) meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, el contratista, a su elección, deberá constituir póliza de fianza otorgada por Institución Nacional de Fianzas debidamente autorizada, a favor del EI SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SILAO (SAPAS), por un valor del 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total ejercido de los trabajos realmente ejecutados, incluyendo los conceptos pagados por ajuste de costos, misma que servirá para prever la probable existencia de vicios ocultos;





Por Adjudicación Directa No. SAPAS/OP/RP/AD/2019-06

Contrato: SAPAS/OP/RP/AD/2019-006

Las garantías se solicitan de conformidad con lo establecido en los artículos: 78 fracción I, 79 tercer párrafo, 80 fracción I, II y III de la LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

17. El adjudicatario del contrato dentro de su propuesta deberá considerar lo relativo a la seguridad e higiene tales como baños portátiles, chalecos reflejantes, cascos etc.

El costo de seguridad e higiene deperá ser considerado en el cálculo de sus indirectos.

18. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA
Se anexa los <u>ANEXOS TÉCNICOS Y ECÓNOMICOS QUE DEBERA CONSIDERAR INVARIABLEMENTE PARA LA INTEGRACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA-ECONOMICA</u>

SE ADJUNTAN FORMATOS ELECTRÓNICOS DE ANEXOS.

19.- La firma del contrato será el día martes 21 de mayo del año en curso a las 11:00 horas a.m. en las oficinas del Departamento Jurídico del SAPAS sitas en calle Carrillo puerto No. 15.

20. ASPECTOS GENERALES

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar firmados autógrafamente con tinta indeleble y foliada en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el Contratista.

- Todos los materiales a suministrar por el contratista deben ser nuevos y de calidad igual o superior a la especificada, en este último caso no procederán cargos adicionales.
- No se suministrará agua, energía eléctrica o cualquier otro insumo o servicio al contratista, siendo éste el único responsable de allegarse por sus medios de todos los elementos necesarios para la adecuada ejecución de los trabajos.
- El contratista debe ubicar el sitio para la disposición final y adecuada de los materiales producto de despalmes, desmontes, excavaciones, demoliciones, limpiezas y de cualquier otro producto derivado de la ejecución de los trabajos. De igual forma, realizará los pagos o derechos correspondientes.
- Queda prohibido realizar mantenimiento mayor a la maquinaria y equipo dentro del sitio de los trabajos, principalmente si éste deriva en la generación de residuos peligrosos como lubricantes y aditivos. El método de reabastecimiento de combustible debe evitar contaminar el agua o el suelo.
- El contratista no podrá hacer uso de la vía pública o de predios que no estén expresamente señalados por la Supervisión para ocuparse.





Asunto: Invitación a Proceso de Contratación de Prestación de Servicios Por Adjudicación Directa No. SAPAS/OP/RP/AD/2019-06

Contrato: SAPAS/OP/RP/AD/2019-006

- Al término de los trabajos, y como parte de la documentación de cierre administrativo, el contratista proporcionará de manera digital e impresa el Plano de obra terminada. El finiquito correspondiente no se liquidará hasta no haberse recibido éste a satisfacción de la Supervisión.
- Para el pago de cada concepto de trabajo, deben proporcionarse los resultados satisfactorios de las pruebas de laboratorio aplicables a cada caso.
- La seguridad personal se regirá por lo dispuesto por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Lic. Victor Hugo Ramírez Nieto

Presidente del Consejo Directivo del SAPASIAO, GTO:

C.C.P. Consejo Directivo del SAPAS.- Conocimiento.
Lic. Ma. Ivonne Solís Constantino.- Directora General del SAPAS.- Conocimiento.
C.P. Carlos López Contreras.- Director de Administración y Finanzas del SAPAS.- Conocimiento.
Ing. Juan José López Peña.- Director de Planeación y Proyectos del SAPAS.- conocimiento.
Lic. María de Lourdes Anaya Carpio.- Jefa del Departamento Jurídico del SAPAS.- Conocimiento.
Ing. J. Refugio Romero Valencia.- Jefe del Departamento de Proyectos y Licitaciones del SAPAS.- Conocimiento.
Archivo.